

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En prevención de que, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta y tipo

1.<sup>a</sup> Finca número 1-2. Local situado en parte de la planta baja del edificio. Ocupa la superficie de 1 metro cuadrado, linda: Frente o sur y derecha o este, con la finca número 1, sobre la que se edificaron los garajes que se describirán más adelante; espalda, norte, con más finca de los esposos don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González; e izquierda con la finca número 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 189, finca número 10.143.

2.<sup>a</sup> Terreno anejo-2, de la superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, derecha, este e izquierda, oeste, con terreno anejo 1, y espalda, norte, con doña Delfina Fiuza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 191, finca número 10.145.

3.<sup>a</sup> Terreno anejo-3, de la superficie de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, puerta de acceso a esta finca, espalda, norte muro e Instituto; derecha, entrando, este, terreno anejo 1, e izquierda, oeste, muro e Instituto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 192, finca número 10.146.

4.<sup>a</sup> Garaje número 1, local de planta baja, destinado a garaje, de la superficie de 15 metros cuadrados con entrada independiente por su viento este. Linda: Sur, con la finca número 2 (edificio de Vagalume); norte, muro y después el Instituto; este, con terreno de acceso a éste y otros garajes de 50 metros cuadrados, y oeste, con la finca anejo tres y terreno de acceso a dicho anejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 193, finca número 10.147.

5.<sup>a</sup> Garaje número 2, local de planta baja, destinado a garaje, de la superficie de 15 metros cuadrados con entrada independiente por su viento este. Linda: Frente, con terreno de acceso a éste y otros garajes de 50 metros cuadrados; espalda, norte, herederos de don José Cernadas y doña Delfina Fiuza; derecha, entrando, este, garaje número 3, e izquierda, oeste, con terreno de acceso a éste, otros garajes

y después el Instituto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 194, finca número 10.148.

6.<sup>a</sup> Garaje número 3, local de planta baja, destinado a garaje de la superficie de 15 metros cuadrados con entrada independiente por su viento este. Linda: Frente, sur, con terreno de acceso a éste y otros garajes de 50 metros cuadrados; espalda, norte, herederos de don José Cernadas y doña Delfina Fiuza; derecha, entrando, este, garaje número 4, e izquierda, oeste, con el garaje número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 195, finca número 10.149.

7.<sup>a</sup> Garaje número 4, local de planta baja, destinado a garaje de la superficie de 15 metros cuadrados con entrada independiente por su viento este. Linda: Frente, sur, con terreno de acceso a éste y otros garajes de 50 metros cuadrados; espalda, norte, herederos de don José Cernadas y doña Delfina Fiuza; derecha, entrando, este, garaje número 5, e izquierda, oeste, con el garaje número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 196, finca número 10.150.

8.<sup>a</sup> Garaje número 5, local de planta baja, destinado a garaje de la superficie de 15 metros cuadrados, con entrada independiente por su viento este. Linda: Frente, sur, con terreno de acceso a éste y otros garajes de 50 metros cuadrados; espalda, norte, herederos de don José Cernadas y doña Delfina Fiuza; derecha, entrando, este, con terreno anejo 2, e izquierda, oeste, con el garaje número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 319, libro 73, folio 197, finca número 10.151.

#### Tipos de la subasta

- 1.<sup>a</sup> 98.125 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> 496.625 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> 392.500 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> 1.275.625 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> 1.275.625 pesetas.
- 6.<sup>a</sup> 1.275.625 pesetas.
- 7.<sup>a</sup> 1.275.625 pesetas.
- 8.<sup>a</sup> 1.275.625 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación, en cualquier caso, a la parte ejecutada, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente.

Muros, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—658.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución de esta fecha dictada en juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Azulejos Bechi, Sociedad Limitada», con domicilio en Betxi (Castellón), partida Peña Negra, sin número, dedicada a la fabricación y compraventa de toda clase de azulejos, seguido en este Juzgado bajo el número 121/99-F, y en el que es Comisario de la quiebra don Primitivo Navarro Llopis, Auditor de Cuentas, con domicilio profesional en 46007 Valencia, calle Jesús, 94, primero, tercera y depositario don Juan Carlos Navarro Ferrandiz, en el mismo domicilio profesional que el anterior; se convoca a la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, el próximo día 14 de febrero del 2000, a las diez horas, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quiebra y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Nules, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—607.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 26/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Lence Matesanz y, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de febrero del 2000, a las doce horas; por segunda, el día 28 de marzo del 2000, a las doce horas y, por tercera, el día 2 de mayo del 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda dúplex, de planta baja y alta, tipo D, distribuida la planta baja en zona ajardinada en su frente, salón comedor, dormitorio, cocina y patio posterior descubierto y su planta alta en escalera interior, paso, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida